

Jorge 17

50

2008-01-10

Señor Doctor
Jaime Robles Cedeño
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE PORTOVIEJO
Ciudad.

35755

De mis consideraciones:

Con el fin de dar cumplimiento a disposiciones legales y estatutarias vigentes, cumpla en comunicar para las anotaciones correspondientes, que he procedido a registrar en el Libro de Acciones y Accionistas de la Compañía " FRANCAMAC S. A. ", la siguiente transferencia de acciones:

CEDENTE	CESIONARIO	ACCIONES
Jorge Alberto Macías Holguín C.C.130151067-1	Frank Alexander Macías del Valle C.C.130815795-5	320

Se deja sentado que tanto cedente como cesionario son de nacionalidad ecuatoriana.

Aprovecho la oportunidad para solicitar una certificación, en la que conste el nuevo cuadro de integración de capital de la compañía.

Atentamente,

Frank Macías del Valle
Frank Macías del Valle
REPRESENTANTE LEGAL

*Sto MANLOVES JAMBLONAZ
OF. VERIFICACION GADQ
196 CAMPESINO
ESTADISTICA GADQ
11/01/08, ASOCIACION
LA ACOMUNICACION
10-1-08*

55755 #173

RECIBIDO
9 ENE 2008
Superintendencia de Compañías

35755
C/17.
Schm.

Portoviejo, Enero 2 del 2008

Señor
Representante Legal de la Compañía FRANCAMAC S.A.
Ciudad.-

De mi consideración:

Agradecemos proceder a registrar en el libro de Acciones y Accionistas de la Compañía, la Transferencia de 320 acciones y nominativas de un dólar de valor cada una, pertenecientes al Señor Jorge Alberto Macías Holguín, a favor del Señor Frank Alexander Macías del Valle.

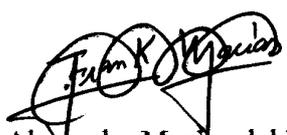
El cedente deja expresa constancia de que, debidamente autorizado por su cónyuge, transfiere las trescientas veinte acciones que le corresponden en el capital de la Compañía, a favor del cesionario, sin reservarse ningún derecho sobre las mismas, y con todas las obligaciones y derechos inherentes a ellas, dejando constancia que ha recibido el precio pactado de manos del cesionario, y a su entera satisfacción y contento.

El cesionario deja expresas constancia que acepta la cesión que a su favor se realiza mediante este instrumento, por ser en beneficios de sus intereses y haber pagado el precio de la transacción con dinero de su propio peculio.

Atentamente,



Jorge Alberto Macías Holguín
CEDENTE



Frank Alexander Macías del Valle
CESIONARIO



Ruth Marleni del Valle Bazurto